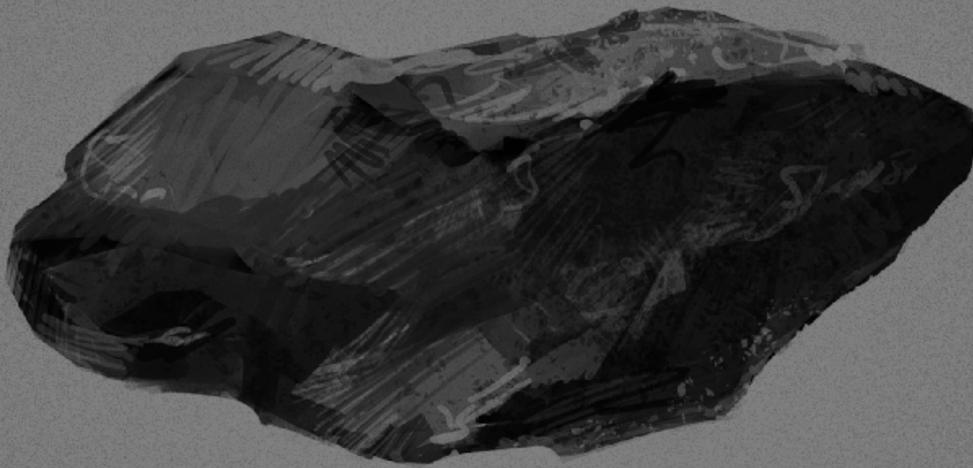


YACIMIENTOS CARBONÍFEROS RÍO TURBIO S.A.



Un pésimo ejemplo
de planificación en
la Obra Pública

Contenido

| | | |
|--------|--|----|
| 1. | Introducción..... | 2 |
| 2. | Historia del Carbón en Argentina..... | 3 |
| 3. | La Reconversión de YCRT..... | 4 |
| 4. | Financiamiento del Plan de Reconversión..... | 5 |
| 5. | La construcción de la Central Termoeléctrica Rio Turbio..... | 6 |
| 5.1. | Encendido de la Central..... | 7 |
| 5.2. | Transferencias totales al complejo Rio Turbio..... | 7 |
| 6. | Las Reservas de la Cuenca..... | 8 |
| 6.1. | Plan General de Minas..... | 9 |
| 6.2. | La Producción de Carbón..... | 9 |
| 7. | La Gestión de la Intervención..... | 11 |
| 7.1. | Convenios de Cooperación Técnica..... | 11 |
| 7.1.1. | Convenio de Cooperación con la Republica de Polonia..... | 11 |
| 7.1.2. | Convenio de Asistencia Técnica con la Universidad Tecnológica Nacional – UTN – 11 | |
| 7.2. | Análisis de los Estados Contables de YCRT..... | 12 |
| 7.2.1. | Ingresos de YCRT..... | 12 |
| 7.2.2. | Gastos Operativos..... | 13 |
| 8. | Aspectos Ambientales..... | 15 |
| 9. | El carbón en nuestra matriz energética Argentina y el Mundo..... | 17 |
| 10. | Conclusiones:..... | 19 |
| | Anexo 2: Evolución demográfica de Rio Turbio..... | 23 |

1. Introducción.

Al momento de pensar un ejemplo de falta de planificación estatal, la gestión de la última década en Yacimientos Carboníferos Río Turbio – YCRT S.A. - se presenta como un caso de difícil superar.

Desde su origen a inicios de la década del noventa, YCRT surge como una concesión subsidiada que prolongó la decadencia productiva que mostraba el Yacimiento desde que alcanzara su pico de producción en 1980 con casi 1,5 millones de toneladas/año brutas de carbón.

Quizás puede encontrarse en el descubrimiento del mega yacimiento de gas natural en Loma de la Lata, y en la política de pública de sustitución de petróleo y carbón por gas natural, el motivo fundamental de la decadencia del único yacimiento carbonífero del país.

Los incumplimientos del concesionario y su declaración en concurso preventivo de acreedores provocaron la reversión al Estado Nacional de la concesión en el año 2002.

A partir de ese momento se decreta una intervención que si bien es una institución precaria y temporaria producto de un hecho de excepcionalidad, se ha extendido por más de 13 años, durante los cuales se sucedieron 7 interventores y sigue vigente hasta el presente.

Este hecho ubica a YCRT en un verdadero “limbo” administrativo, sin personería jurídica para comprar y contratar lo que implica que desde 2003 (fecha de inicio de la Intervención) no se lograran normalizar los sectores productivos ni de administración de la empresa.

El trágico accidente del año 2004, con 14 víctimas fatales producto de un incendio en la mina, puso en evidencia la decadencia y desinversión de décadas. La respuesta: el programa de Reversión de YCRT.

El programa de Reversión tuvo como principal objetivo la transformación del complejo carbonífero en una empresa carbo-eléctrica, mediante la construcción de una Central Termoeléctrica de 240 MW y la puesta en valor de la mina, el ramal ferroviario y los puertos de Loyola y Río Gallegos.

Para alcanzar estos objetivos el programa previó un plan de acción que incluía la necesidad de expandir la capacidad de producción hasta alcanzar los 2 millones de toneladas de carbón (las necesarias para abastecer la usina termoeléctrica), adecuar el equipamiento, la infraestructura y las instalaciones del complejo e incrementar las reservas del yacimiento.

El presente trabajo intenta recopilar los principales hallazgos realizados por auditorías realizadas por la Sindicatura General de la Nación, la Auditoría General de la Nación, e información oficial de la propia empresa y del Ministerio de energía y minería de la Nación correspondiente a la gestión de la Intervención para el periodo 2003 – 2015.

La información relevada da cuenta de qué forma la falta de planificación del Estado y pésimas decisiones de gestión en el marco de opacos contratos de asistencia técnica con la Universidad Tecnológica Nacional, no permitieron la concreción de los objetivos programados en el Programa de Reversión.

2. Historia del Carbón en Argentina.

La historia del carbón en nuestro país se remonta a 1892 cuando son descubiertos grandes afloramientos naturales de carbón mineral en la zona de Cancha Carrera (Santa Cruz) al norte de Río Turbio.

Las restricciones al abastecimiento de carbón importado, como consecuencia del inicio de la Segunda Guerra Mundial impulsaron la explotación del recurso.

Es así que partir del Decreto 1248 de 1943 se crea la Dirección de Combustibles Sólidos Minerales, que inicia la apertura de la mina de Río Turbio y comienza la producción de carbón con destino a abastecer el principal centro de consumo: Buenos Aires.

Para 1950, se inaugura una planta depuradora de carbón y en 1951 se inaugura el ramal ferroviario que unirá Río Turbio con Río Gallegos. Al mismo tiempo y a partir del asentamiento de los familiares de los trabajadores de la mina, se comienza a desarrollar la actual localidad de Río Turbio.

En 1958 por Ley 23696 se crea Yacimientos Carboníferos Fiscales (YCF), que sustituye la Dirección de Combustibles sólidos y comienza la explotación a gran escala de la mina, que alcanza el récord de producción entre los años 1977 y 1980 con 1.500.000 toneladas de carbón bruto (equivalente a 750.000 de carbón depurado)¹.

A partir de 1981, comienza un proceso de decadencia productiva, producto de un proceso de desinversión y de una política pública destinada a utilizar un recurso energético abundante y más barato en términos relativos que el carbón: el gas natural, en particular a partir del descubrimiento de Loma de la Lata a finales de los 70's.

Luego, y en el marco de la Ley 23.696 de Reforma del Estado y a partir del Decreto 988/93 se privatiza YCF (que incluye los servicios ferro portuarios), bajo la modalidad de concesión integral, adjudicándose a la empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio S.A. (YCRT S.A.) – Grupo Tasselli – por un plazo de 10 años y con un subsidio anual de 22,5 millones de pesos/dólares por todo el término de la concesión.

Por Decreto 1031/2002 el Estado Nacional rescinde el contrato de concesión, como consecuencia de la declaración del concurso preventivo de acreedores por parte del concesionario.

A partir de ese momento se designa un interventor (Decreto 1277/03), cuyas funciones son las de mantener operativas las instalaciones de la mina, continuar la explotación de la mina dado que *“se considera la alternativa más conveniente a los intereses del Estado Nacional, teniendo en cuenta que la explotación de carbón continua representando la principal fuente de trabajo y generación de recursos de la zona y que el cese de las actividades mineras profundizaría el problema socioeconómico de la región”*. La Intervención se mantiene hasta la actualidad.

Desde el inicio de su intervención en 2003 y hasta la fecha, YCRT carece de personería jurídica y funciona en el ámbito del Ministerio de Energía y Minería de la Nación (ex Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Planificación – MinPlan – como una “hacienda patrimonial y productiva”.

¹ Datos YCRT en su página web..

Por lo tanto y hasta tanto el Estado Nacional y la Provincia de Santa Cruz acuerden el destino final del complejo minero/ferro portuario – según lo dispuesto por el decreto 1031/02 – funcionarán y se regirán por lo establecido por la ley 24.156² para las entidades integrantes del Sector Público Nacional y por el régimen de contrataciones del Sector público Nacional instituido en el Decreto 1023/2001.

En el mismo sentido el artículo 65 de la Ley N° 26.337 de Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2008 establece que hasta que se acuerde lo previsto por el Artículo 6° del Decreto N° 1.031/02, YCRT -en su carácter de hacienda productiva- se regirá en materia presupuestaria por el régimen establecido para las entidades integrantes del Sector Público Nacional definido en los términos del Artículo 8°, inciso b) de la Ley N° 24.156.

3. La Reconversión de YCRT³.

Durante 2006, la Intervención definió los lineamientos generales del programa de reconversión de YCRT, que tiene como principal objetivo la transformación del complejo carbonífero en una empresa carbo-eléctrica, mediante la construcción de una Central Termoeléctrica de 240 MW, compuesta por dos módulos de 120 MW cada una.

El objetivo principal es integrar los procesos de exploración, prospección y extracción del carbón con las de generaciones y comercialización de energía destinada al Mercado Eléctrico Mayorista – MEM – y aprovechar economías de escala derivadas de una integración vertical del proceso productivo.

El programa de reconversión también incluye objetivos de mediano/largo plazo:

- Comercialización de los excedentes de producción de carbón y energía eléctrica en el mercado externo, a través de su propia red de distribución.
- Desarrollo de unidades de negocio derivadas de la actividad primaria de explotación como la transformación de gas metano en energía, la reconversión de cenizas de carbón en material apto para el desarrollo de otras industrias, etc.

Para alcanzar los objetivos previstos, el Programa prevé el desarrollo de las siguientes acciones:

- Incrementar las reservas probables y probadas de carbón,
- Expandir la capacidad de producción del yacimiento.
- Adecuación del equipamiento, infraestructura e instalaciones del Complejo.

² Artículo 8°, inciso b) de la Ley N° 24.156, que en su parte pertinente establece: “Las disposiciones de esta ley serán de aplicación en todo el Sector Público Nacional, el que al efecto está integrado por:b) Empresas y Sociedades del Estado que abarcan a las Empresas del Estado, las Sociedades del Estado, las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, las Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado Nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias...”

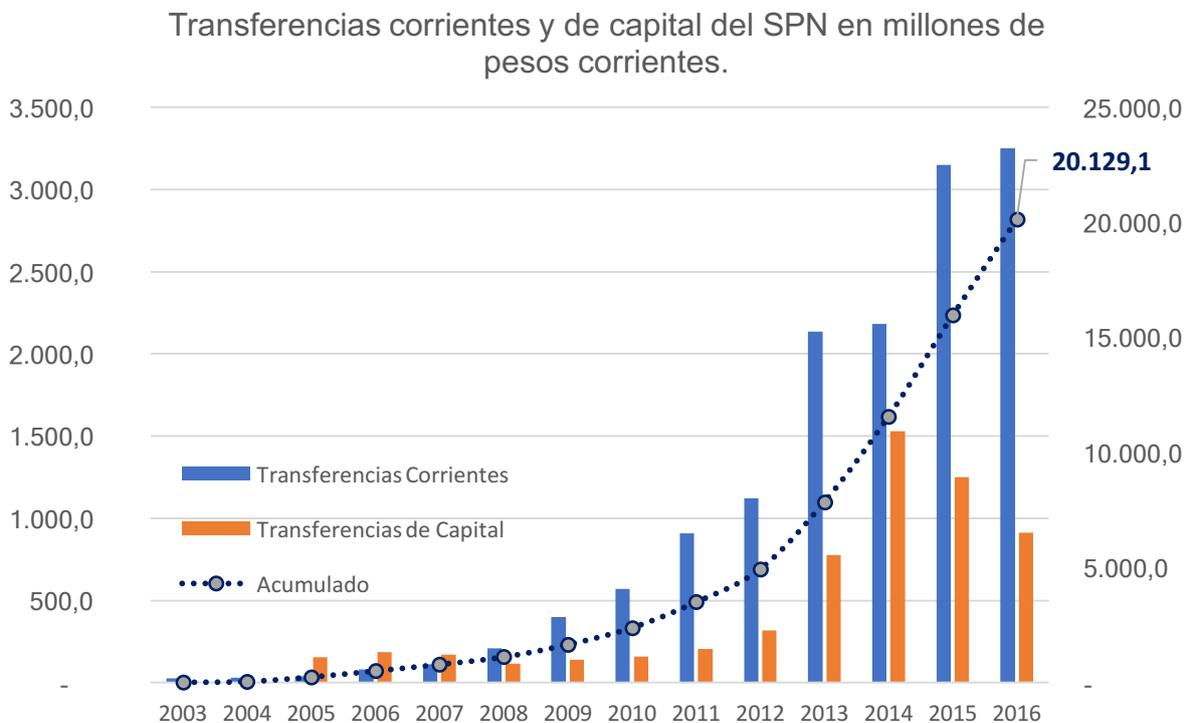
³ El desarrollo del Plan de Reconversión se inicia luego del trágico accidente del año 2004, en el cual 14 mineros murieron a partir de un incendio en el interior de la mina.

- Reingeniería de los procesos de producción a fin de aumentar la capacidad de extracción de carbón en 2 millones de toneladas brutas anuales -para un horizonte de explotación de 20 a 30 años- a fin de liberar reservas por 36,5 millones de toneladas, destinadas a abastecer a la nueva Central Termoeléctrica de 240 MW, a la usina propia del yacimiento de 21 MW y a la venta de excedentes en el mercado interno y externo.

4. Financiamiento del Plan de Reconversión.

Los costos operativos y de capital necesarios para el desarrollo del Plan de Reconversión de YCRT son financiados a través de la Secretaría de Hacienda, mediante transferencias de fondos provenientes de la Jurisdicción 91 "Obligaciones a Cargo del Tesoro".

A continuación, se presenta la evolución de las transferencias corrientes y de capital realizada por el Estado Nacional a YCRT.



Entre 2003 y 2016, el Sector Público Nacional transfirió \$20.129 millones - \$14.200 millones en transferencias corrientes (71%) y \$5.918 millones por transferencias de capital (29%).

| Año | Transferencias Corrientes | Transferencias de Capital | Total |
|------|---------------------------|---------------------------|-----------------|
| 2003 | 27,5 | - | 27,5 |
| 2004 | 29,5 | - | 29,5 |
| 2005 | 39,5 | 155,5 | 195,0 |
| 2006 | 79,6 | 185,5 | 265,1 |
| 2007 | 110,6 | 170,5 | 281,1 |
| 2008 | 208,1 | 115,5 | 323,6 |
| 2009 | 400,9 | 139,5 | 540,4 |
| 2010 | 570,0 | 160,0 | 730,0 |
| 2011 | 907,2 | 205,1 | 1.112,3 |
| 2012 | 1.120,8 | 317,4 | 1.438,2 |
| 2013 | 2.135,8 | 777,3 | 2.913,1 |
| 2014 | 2.181,6 | 1.529,4 | 3.711,0 |
| 2015 | 3.150,0 | 1.248,9 | 4.398,9 |
| 2016 | 3.250,0 | 913,3 | 4.163,3 |
| | 14.211,0 | 5.918,1 | 20.129,1 |

Fuente: MINEM – ASAP : Transferencias devengadas al 31/12 de cada año, en millones de pesos corrientes.

5. La construcción de la Central Termoeléctrica Río Turbio.

La construcción y dirección de obra de la nueva Central Termoeléctrica de 240 MW estuvieron a cargo del entonces Ministerio de Planificación Federal (MINPLAN) - actualmente en jurisdicción del Ministerio de Energía y Minería- a través del Programa 32 “Formulación y Ejecución de la Política Geológico-Minera Nacional; Proyecto 04 “Construcción de la Central Termoeléctrica a Carbón de Río Turbio”.

La obra fue adjudicada al Grupo integrado por las firmas Isolux Corsan S.A.-Isolux Ingeniería S.A.- Tecna Estudios y Proyectos de Ingeniería S.A.- Ghesa Ingeniería y Tecnología S.A. (UTE), por Resolución N° 103/07 del 06-12-07 y por un monto total de \$ 2.662.044.205,00.

El plazo original de obra fue previsto en 42 meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de los Trabajos (22-02-08), y fecha de puesta en marcha en diciembre de 2011 se debería haber entregado la Central de haberse cumplido el cronograma original.

Durante la ejecución del contrato fueron autorizadas diversas modificaciones de obra que dieron origen a sucesivas prórrogas del plazo de ejecución de los trabajos.

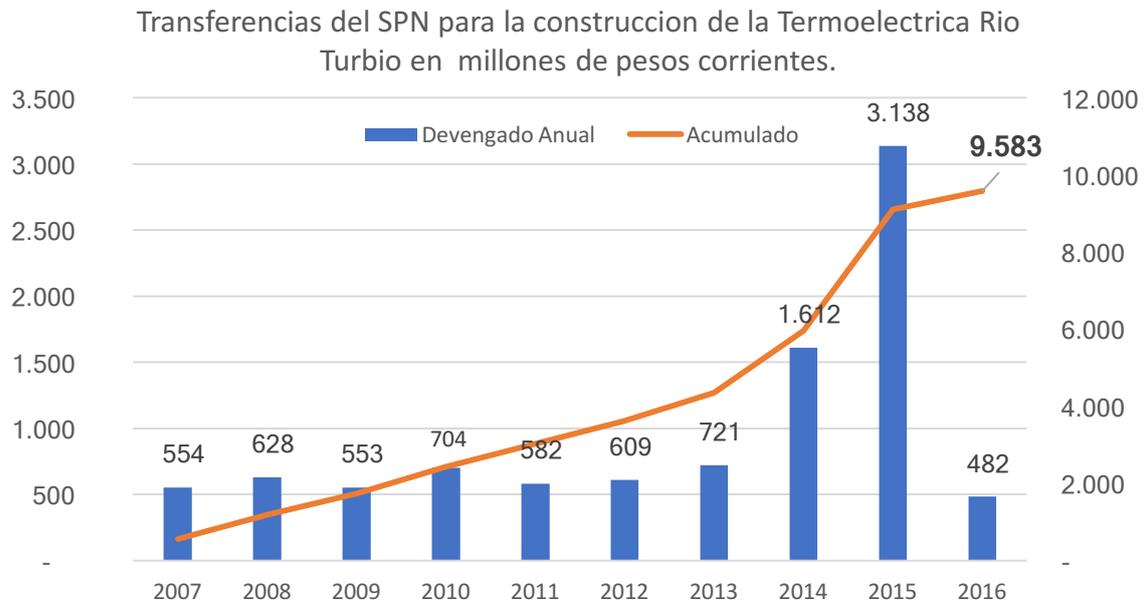
Entre las modificaciones puede mencionarse contrataciones como la adquisición, montaje y puesta en servicio de componentes para el cambio de quemadores de la central que permita su funcionamiento dual, es decir a partir de gas natural y/o fuel oil, y la construcción de una estación de alimentación a gas natural para la Central Termoeléctrica⁴ dado que no estaba

⁴ La resolución MPFIPSP N° 1485/2013 establece que la la instrumentación del procedimiento licitatorio de la Construcción de una estación de alimentación de gas para la Central termoeléctrica a carbón quedara a cargo de la intervención de YCRT, lo cual excede las facultades de la Intervención establecidas en el Decreto 1277. Durante el año 2014 se contrató la adquisición, montaje y puesta en servicio de componentes para cambio de quemadores a la firma GRUPO ISOLUX CORSAN Y OTROS por \$162,3 millones. Mientras que en 2015 se contrató a la empresa CHIMENAIKE la “construcción de una estación de alimentación de gas natural para la central térmica a carbón” por \$56,9 millones.

disponible la producción de carbón necesaria para alimentar la Central -tema que se presentará en puntos siguientes –

En función de hallazgos de la SIGEN, para estas contrataciones se utilizaron recursos humanos y de capital destinados a la hacienda productiva del complejo carbonífero de YCRT.

A continuación, se presentan los recursos destinados por el Estado Nacional para la construcción de la Central Termoeléctrica Rio Turbio.



Fuente: Ministerio de Energía y Minería – MINEM

5.1. Encendido de la Central.

En mayo de 2015 se inició el proceso de encendido del primer Módulo de 120MW, y a partir de septiembre de 2015 comenzó la puesta en marcha utilizando fuel oil en lugar de carbón como combustible en el proceso de incremento de potencia previsto para su puesta a punto.

El proceso de encendido fue interrumpido en noviembre de 2015, por falta de combustible (se terminaron las existencias de fuel oil y la mina no producía el volumen de carbón necesario) para continuar la operación por lo cual la usina permanece sin operación desde ese momento.

La conexión al sistema de transporte eléctrico de alta tensión se encuentra concluida, y a la fecha el transporte de energía se realiza en sentido inverso al previsto, ya que la central no aporta energía al MEM sino que se utiliza la infraestructura para reemplazar el actual sistema de generación térmica de energía para el abastecimiento de la ciudad de Rio Turbio.

En la actualidad el Módulo II, continúa en construcción con un avance superior al 80%.

5.2. Transferencias totales al complejo Rio Turbio.

Ahora bien, si se consideran el total de las transferencias realizadas al complejo carboeléctrico, es decir, las transferencias realizadas al complejo minero Rio Turbio y las transferencias para la construcción de la usina eléctrica se alcanza un monto de \$ 29.712 millones de pesos corrientes, el equivalente a USD 4700 millones – un valor equivalente a la construcción de las centrales hidroeléctricas sobre el Rio Santa Cruz, Condor Cliff y la Barrancosa -.

Transferencias totales al Complejo YCRT.

Transferencias en millones

| Año | Mina en \$ ctes | USINA Carboeléctrica en \$ Ctes | Total Mina + Usinal en \$ ctes | Total en dolares | a Pesos de sept 2017 |
|----------------|-----------------|---------------------------------|--------------------------------|------------------|----------------------|
| 2003 | 27,5 | - | 27,5 | 9,3 | 443,4 |
| 2004 | 29,5 | - | 29,5 | 10,0 | 427,5 |
| 2005 | 195,0 | - | 195,0 | 66,7 | 2.512,9 |
| 2006 | 265,1 | - | 265,1 | 86,2 | 2.880,2 |
| 2007 | 281,1 | 554,0 | 835,1 | 268,0 | 7.532,2 |
| 2008 | 323,6 | 628,0 | 951,6 | 300,9 | 7.220,0 |
| 2009 | 540,4 | 553,0 | 1.093,4 | 293,0 | 7.247,8 |
| 2010 | 730,0 | 704,0 | 1.434,0 | 366,5 | 8.524,3 |
| 2011 | 1.112,3 | 582,0 | 1.694,3 | 410,2 | 8.222,1 |
| 2012 | 1.438,2 | 609,0 | 2.047,2 | 449,9 | 8.208,8 |
| 2013 | 2.913,1 | 721,0 | 3.634,1 | 664,4 | 12.140,3 |
| 2014 | 3.711,0 | 1.612,0 | 5.323,0 | 655,5 | 14.499,5 |
| 2015 | 4.398,9 | 3.138,0 | 7.536,9 | 813,0 | 15.592,1 |
| 2016 | 4.163,3 | 482,0 | 4.645,3 | 308,9 | 7.392,9 |
| Totales | 20.129,0 | 9.583,0 | 29.712,0 | 4.702,7 | 102.844,2 |

Fuente: MINEM – ASAP.

A los fines de dimensionar el enorme esfuerzo financiero que el Estado Nacional aplico en YCRT, si se actualizan los montos transferidos por el Indice de Costos de la construcción del Indec a septiembre de 2017, el monto alcanza los \$ 102.844 millones, el equivalente a 1% del PBI, a 4,3% del Gasto Total del Estado en 2017 (es decir 4 de cada 100 pesos gastados) y al 99% de los subsidios corrientes a la energía previstos en el presupuesto 2018.

6. Las Reservas de la Cuenca.

La estimación de reservas probables⁵ de la cuenca se sustenta en estudios realizados por el Estado Nacional entre los años 1988 y 1990, que alcanzan un horizonte de 150 años en función del ritmo de producción y consumo estimado (450 millones de toneladas cubicadas).

⁵**Reservas posibles:** Son aquellas en las cuales las estimaciones están basadas en conocimientos generales de la geología de la región.

Reservas probables: Son aquellas cuya calidad y cantidad se han definido en base a análisis de muestras e interpretaciones geológicas razonables.

Reservas probadas / extraíbles: Son aquellas cuyo tonelaje se calcula por las dimensiones que revelan los afloramientos, trincheras, labores de acceso, sondeos exploratorios y labores mineras subterráneas, esparcidas de tal forma, que la calidad, espesor y extensión de las zonas mineralizadas están definidas

En función de la información que surge de la Planificación minera 2011-2030 el cálculo de reservas “explotables/extraíbles” asciende a 48,7 millones de toneladas, de las cuales 11 millones de Tn son de aprovechamiento inmediato.

Dado que la central Carboeléctrica tendrá una demanda aproximada de 2 millones de toneladas/año, el horizonte de reservas “explotables/extraíbles” sería levemente superior a los 24 años. Sin embargo, si consideramos las reservas de aprovechamiento “inmediato” el horizonte de reserva se reduce a 5 años.

6.1. Plan General de Minas.

A partir del año 2008 la Intervención de YCRT ha venido delineando distintos planes de acción de corto, mediano y largo plazo (2008/13; 2012/18; 2011/2036; 2011/2043) en los cuales se plantea en general un horizonte de explotación de aproximadamente 30 años y se describen las principales características y objetivos del plan de reconversión:

- Cálculo de las reservas extraíbles.
- Requerimiento mínimo de carbón para abastecer a la central termoeléctrica.
- Trabajos de Preparación Principal (construcción de galerías para desarrollo de la red troncal de ventilación, logística de distribución y transporte del personal y equipos. evaluación de la producción desde el interior de mina, etc.).
- Trabajos de Preparación Secundaria (trazado de frentes largos para liberación de reservas).
- Estimación de la producción total de carbón bruto en toneladas.
- Inversiones a realizar en equipos, infraestructura y recursos humanos.

6.2. La Producción de Carbón.

La extracción de carbón en la cuenca de Río Turbio se efectúa mediante un sistema de frentes largos en retroceso con derrumbes controlados.

Para alcanzar los niveles de producción previstos en el Programa de reconversión de YCRT (incluyendo el abastecimiento de la termoeléctrica) es necesario la operación de tres frentes operativos, uno en reserva y 2 máquinas tuneladoras por frente de trabajo.

A diciembre de 2015 y desde el inicio del Plan de Minas – año 2011, solo 2 frentes de explotación se encuentran en operación, que tenían fecha prevista de salida de operación en diciembre de 2016 y julio de 2017 respectivamente.

con la mayor exactitud posible y son económicamente explotables. Fuente: Glosario de términos mineros – MINEM: https://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2012/05/4._Glosario_Minero_2006.pdf
Reservas de aprovechamiento inmediato: Reservas extraíbles en el corto/mediano plazo.

Al mismo tiempo tres frentes ya adquiridos se encontraban “no operativos” y una en proceso de en adquisición⁶.

En relación a las Tuneleras, se encuentran operativas 5 tuneleras de “preparación principal”⁷ y 8 tuneleras de “preparación secundaria”⁸ y 2 se encuentran en proceso de compra⁹.

En función de lo hasta aquí expuesto, se observa una importante sub ejecución de los objetivos previstos en el plan de reconversión de YCRT y plasmados en el Plan General YCRT 2011-2043 – Decreto 1258/2010 que se presenta a continuación:

Avance de Galerías y Producción de carbón: Planificados vs ejecución.

| Concepto | Planificado | Ejecutado Real | Desvío % |
|-----------------------------------|------------------|----------------|-----------------------|
| Avance de Galerías en mts. | | | Sub ejecución |
| 2011 | 6.560 | 1.710 | 74 |
| 2012 | 7.990 | 1.208 | 85 |
| 2013 | 7.000 | 2.995 | 57 |
| 2014 | 7.258 | 3.104 | 57 |
| 2015 | 9.167 | 2.227 | 76 |
| TOTAL | 37.975 | 11.244 | 70 |
| Producción en Toneladas | | | Sub producción |
| 2011 | 607.440 | 201.310 | 67 |
| 2012 | 1.852.760 | 245.718 | 87 |
| 2013 | 1.979.296 | 153.427 | 92 |
| 2014 | 527.280 | 192.723 | 63 |
| 2015 | 740.000 | 48.812 | 93 |
| TOTAL | 5.706.776 | 841.990 | 85 |

Fuente: SIGEN: Estado de situación YCRT 2016 y Plan General YCRT 2011-2036.

De lo anterior se desprende que para 2015 se produjo sólo el 7% de lo previsto en el Plan de Reconversión y que existe una sub ejecución del 76% en el avance de las galerías planificadas para el mismo año.

Del mismo modo, si se observan la producción agregada del quinquenio 2011-2015 se verifica que, de haberse cumplido los objetivos de producción, YCRT hubiese producido 7 veces más que la producción de carbón observada en el periodo, (es decir el equivalente a 3 años completos de producción a niveles de 1980 – su máximo histórico -).

En relación al avance de galerías, durante el quinquenio 2011-2015, se excavaron sólo el 30% de los metros de galerías planificados.

6 Tagor 3: Equipo adquirido por Orden de Compra N° 297/13 de fecha 28-01-14. Se encuentra abonado en un 37,23 %. La parte correspondiente a la 1era. Etapa de Entrega -20 % según contrato- fue recibida en la planta de YCRT.

7 Utilizadas para la ejecución de trabajos en roca dura”

8 Utilizadas para trabajos en roca blanda o mineral.

9 Orden de Compra N° 298/13 de fecha 28-01-14.

7. La Gestión de la Intervención.

Por su propia naturaleza la Intervención comenzó como consecuencia de un hecho extraordinario como fue de la reversión de la concesión al Estado, pero esta situación de excepcionalidad se ha extendido por más de 13 años.

Durante este periodo no se logró normalizar los sectores productivos ni de administración de YCRT, que presenta consecuencias relevantes y que fueron relevados por auditorías realizadas por SIGEN que dan cuenta de las siguientes observaciones:

- No existe una norma de creación que determine la personería jurídica de la empresa.
- No tiene estructura orgánica ni organigrama aprobados.
- El Plan Estratégico no está aprobado por la Intervención.
- Falencias de control interno y de registración contable.
- No existe un plan de inversión ni presupuestos aprobados según la Ley 24156.
- Ausencia de un inventario de Bienes e Inversiones.
- Tampoco cuenta con un sistema de registro de inversiones en obras /o servicios que permita conocer el grado de avance o ejecución física y financiera de los contratos en ejecución.
- Falta de planificación y de estudios de factibilidad que priorice y haga eficiente el proceso de inversión.

7.1. Convenios de Cooperación Técnica.

7.1.1. Convenio de Cooperación con la Republica de Polonia.

En octubre de 1982 la República Argentina y la República de Polonia suscribieron un Convenio Marco de Cooperación en el Campo de la Minería con el objeto de impulsar actividades de capacitación y transferencia de tecnología.

El citado acuerdo fue aprobado por la Ley N° 23.196 del Congreso de la Nación Argentina y las actividades a desarrollar en el marco del mismo se formalizan mediante la suscripción de convenios particulares entre organismos representantes de ambos países.

Conforme lo dispuesto por el Artículo 5º, inciso c) del Decreto Delegado N° 1.023/01, los acuerdos celebrados con estados extranjeros no se encuentran alcanzados por el régimen de contrataciones instituido por el citado decreto.

En el marco de este convenio YCRT adquirió maquinaria pesada en el marco del programa de reconversión. Es así que se verifica que desde 2012 a la fecha fueron suscriptos sucesivos contratos ¹⁰ para la adquisición de bienes y servicios con la Republica de Polonia¹¹, contratos preveían su ratificación por el Poder Ejecutivo de la Nación.

7.1.2. Convenio de Asistencia Técnica con la Universidad Tecnológica Nacional – UTN –

¹⁰ Con la empresa ZM BUMAR LABEDY S.A.

¹¹ www.ycrt.gob.ar

El 14 de enero de 2008 Yacimiento Carbonífero de Río Turbio y la Universidad Tecnológica Nacional suscribieron un Convenio Marco de Asistencia Técnica con el objeto de “*promover el desarrollo de actividades de capacitación y servicios de consultoría*”, a instrumentarse mediante la suscripción de Convenios Específicos con la Facultad Regional de Santa Cruz (FRSC).

Es importante señalar que el decreto de designación de la Intervención no otorga en forma expresa atribuciones o delegación de facultades para contratar y ejecutar obras públicas ó celebrar convenios.

Sin embargo y en el marco del referido convenio se firmaron diversos convenios específicos, con el objetivo que la FRSC prestara asistencia profesional en ingeniería en relación a diversos aspectos técnicos como, por ejemplo: modernización de los sistemas de control de la central termoeléctrica, evaluación de los servicios ferro portuarios en Punta Loyola, sistemas de seguridad y ventilación en minas y bandas transportadoras e impacto ambiental, entre otras

Dichas contrataciones se encuentran bajo investigación judicial, dado que en general podrían haber excedido el objeto del convenio marco suscripto entre la Facultad y la Intervención de YCRT y no habrían sido ejecutadas en forma directa por la Facultad, sino a través de terceros contratados por una Fundación, sin sujeción a las normas de contratación pública¹².

En base a la causa judicial en curso, casi totalidad de los convenios se firmaron sin respetar el presupuesto de la obra o trabajo presentado, y sin superar la suma de \$ 13.600.000. El motivo: de acuerdo a las normas vigentes al momento de la firma de esos convenios, el interventor podía autorizar compras o contrataciones en forma directa hasta dicha suma. Cuando el monto presupuestado era superior, en el propio presupuesto que presentaba la UTN establecía que equivalía a dos, tres, cuatro o cinco convenios específicos del monto máximo señalado.¹³

Por último, YCRT no contaría con un sistema de registro que permita identificar el total de los convenios suscriptos con la Universidad Tecnológica Nacional, lo cual impide determinar el universo de obligaciones a cargo de la empresa.

7.2. Análisis de los Estados Contables de YCRT.

En este punto se analizan los principales rubros de los Estados contables anuales completos de YCRT correspondientes a los ejercicios 2012, 2013 y 2014

7.2.1. Ingresos de YCRT.

¹² Centro de Información Judicial: <http://www.cij.gov.ar/nota-28428-R-o-Turbio--el-juez-Rodr-guez-proces--con-prisi-n-preventiva-a-Julio-De-Vido.html>

¹³ Centro de Información Judicial: <http://www.cij.gov.ar/nota-28428-R-o-Turbio--el-juez-Rodr-guez-proces--con-prisi-n-preventiva-a-Julio-De-Vido.html>

| Concepto | 2012 | 2013 | 2014 | Variación respecto del año anterior% | |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------------------------|-------|
| | \$ | \$ | \$ | | |
| - Ingresos Operativos: | | | | 2013 | 2014 |
| Venta de Carbón | 18.996.431,6 | 8.522.402,4 | 3.201.971,0 | -55,1 | -62,4 |
| Servicios Ferroportuarios | 424.628,8 | 169.987,3 | 574.328,8 | -60 | 237,9 |
| Total Ingresos Operativos | 19.421.060,4 | 8.692.389,7 | 3.776.299,8 | -55,2 | -56,6 |
| - Otros Ingresos (Vta. de Pliegos, Alquileres, etc.) | --- | 28.379,6 | 61.655,0 | --- | 117,3 |
| - Transferencias del Sector Público | 1.438.214.844,0 | 2.913.092.448,0 | 3.710.972.094,0 | 102,5- | 27,4 |
| Ingresos Totales | \$ 1.457.635.904,4 | \$ 2.921.813.217,3 | \$ 3.714.810.048,8 | 100,4 | 27,1 |
| Transferencias del Sector Público/Ingresos Totales | 98,67% | 99,70% | 99,90% | | |

Fuente : SIGEN - Estados Contables anuales Yacimientos Carboníferos Río Turbio

Para 2014 el 99,9% de los ingresos de YCRT se explican por Transferencias del Sector Público, que para los tres ejercicios en análisis transfirió \$ 8094 millones.

En relación a los ingresos por operación, se observa una reducción considerable de los ingresos por venta de carbón para 2013 y 2014, con caídas interanuales del 55% y del 62% respectivamente, como consecuencia de la caída en la producción de carbón (-21%) y del precio internacional que pasa de USD/Tn 85 en 2012 a USD/Tn 55 en 2014, lo que representa una reducción del 64%.

7.2.2. Gastos Operativos.

| Concepto | 2012 | 2013 | 2014 | Variación % respecto del año anterior | |
|--------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|---------------------------------------|-------------|
| | \$ | \$ | \$ | 2013 | 2014 |
| Gastos Operativos: | | | | | |
| Gastos en Personal | 1.124.860.097,50 | 1.580.564.539,90 | 2.384.827.442,00 | 40,5 | 50,9 |
| Repuestos y Suministros | 77.982.833,10 | 99.431.218,10 | 236.529.177,40 | 27,5 | 137,9 |
| Servicios No Personales | 106.006.490,90 | 152.300.796,80 | 269.691.005,40 | 43,7 | 77,1 |
| Total Gastos Operativos | 1.308.849.421,50 | 1.832.296.554,80 | 2.891.047.674,80 | 40 | 57,8 |
| Total Gastos de Capital | 365.928.025,00 | 610.549.588,30 | 1.128.130.798,00 | 66,8 | 84,8 |
| Gastos Totales | 1.674.777.446,50 | 2.442.846.143,10 | 4.019.178.472,80 | 45,9 | 64,5 |

7.2.2.1. Estructura del Gasto

| Gastos sobre Ingresos Totales | | | |
|--|--------------|--------------|---------------|
| Concepto | 2012 | 2013 | 2014 |
| | % | % | % |
| Gastos en Personal | 77,17 | 54,1 | 64,2 |
| Repuestos y Suministros | 5,35 | 3,4 | 6,37 |
| Servicios No Personales | 7,27 | 5,21 | 7,26 |
| Gastos de Capital | 25,1 | 20,9 | 30,37 |
| Total de Gastos/Total de Ingresos | 114,9 | 83,61 | 108,19 |

Se observa que para los años 2012 y 2014 los gastos superan a los ingresos en 14,9% y 8,2% respectivamente. Mientras que para 2013 de cada \$100 de ingresos, se gastaron 83,6.

Es importante la incidencia de "Gastos en Personal" en la estructura del Gasto representando el 64% del gasto total en 2014.

7.2.2.2. *Personal.*

La planta de personal se incrementó pasando de 2.300 agentes en el año 2012 a 2.941 al cierre del ejercicio 2013, mientras que para el año 2014 la dotación de personal se redujo a 2.909 empleados.

En el año 2013 la dotación de empleados del YCRT aumentó un 27,9 % respecto al año 2012, en contraposición a lo previsto en el Plan de Acción aprobado para el Presupuesto 2013.

Por el contrario, durante el ejercicio 2014 la dotación se mantuvo estable, aunque el costo laboral por empleado aumentó un 52,54 % promedio respecto al año 2013, debido al incremento de los haberes del personal.

| Año | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|--|--------------|-------------|-------------|-------------|
| Personal (*) | 2.300,0 | 2.941,0 | 2.909,0 | 2.900,0 |
| Produccion de carbon en TN | 245.718,0 | 153.427,0 | 192.723,0 | 48.812,0 |
| Productividad - Tn por empleado | 106,8 | 52,2 | 66,3 | 16,8 |

(*) 2015 estimado.

El declive productivo de la mina en los últimos ejercicios se refleja en el índice productividad medido como toneladas producidas por empleado, que entre 2012 y 2015 observa una caída del 80%. El mencionado índice pasa de 106 Tn extraídas por empleado en 2012 a 16,8 en 2015.

7.2.2.3. *Resultado Económico.*

El enorme déficit operativo de YCRT se cubre con transferencias crecientes del Sector público Nacional.

| | 2012 | 2013 | Variación r/ año anterior | 2014 | Variación r/ año anterior |
|---|--------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------------------|
| Concepto | \$ | \$ | % | \$ | |
| Total Ingresos Operativos | 19.421.060,41 | 8.720.769,25 | | 3.837.954,81 | |
| Total Gastos Operativos | -1.308.849.421,50 | -1.832.296.554,80 | 40,00 | -2.891.047.674,80 | 57,80 |
| Total Depreciaciones | -17.794.204,35 | -60.057.347,51 | | -103.654.281,18 | |
| Resultado Financiero | | 30.709.906,05 | | 9.073.829,20 | |
| Resultado Económico S/ Transferencias del Estado | -1.307.222.565,44 | -1.852.923.227,01 | 41,75 | -2.981.790.171,97 | 60,92 |
| Transferencias del Estado | 1.438.214.844,00 | 2.913.092.448,00 | | 3.710.972.094,00 | |
| Resultado Económico | 130.992.278,56 | 1.060.169.220,99 | 709,39 | 729.181.922,03 | -68,77 |

- **Total, de Ingresos Operativos:** incluye Venta de Carbón, Servicios Ferroportuarios y otros ingresos.
- **Total, de Gastos Operativos:** Gastos en Personal + Depreciaciones + Repuestos insumos y Suministros, Servicios no personales.
- **Resultado Financiero:** resultado por diferencias de cambio
- **Resultado Económico** sin Transferencias del Estado: Total de Ingresos Operativos – Total de Egresos Corrientes – Resultados Financieros
- **Resultado Económico:** Resultado Económico sin Transferencias del Estado + Transferencias del Estado.

8. Aspectos Ambientales.

Desde 2004, cuando se produjo el trágico accidente a partir del derrumbe de túneles, la Intervención estatal se concentró en algunos aspectos de seguridad, relegando cuestiones ambientales.

Es así, que sucesivas auditorías de gestión ambiental realizadas por AGN desde mediados de los 90 hasta el año 2014¹⁴, dejan en evidencia que la cuestión ambiental no fue prioridad y que la falta de planificación también alcanzó a aspectos ambientales con impacto potencial relevante.

No lo fue prioridad para la concesión de la década del 90, cuando el concesionario presentaba un notorio incumplimiento de las normas en la materia y de tratamiento de residuos, y tampoco lo fue para la Intervención una vez rescindida la concesión¹⁵.

Los principales hallazgos de las auditorías pueden resumirse en los siguientes aspectos:

- i. Las actividades en el interior de la mina se daban en condiciones de riesgo para la salud de los trabajadores, expuestos al polvo, gases y temperaturas inadecuadas.
- ii. Las tareas en superficie – “lavado del carbón” - genera la acumulación de residuos que afecta severamente el medio ambiente.

En efecto, la mitad del material que se extrae de la mina es residuo que se separa del mineral. En el proceso de “lavado del carbón”, en primera instancia se separan arcilla y arenisca; en una segunda etapa, el carbón se muele y se trata en una solución densa separando por decantación la arcilla del carbón fino, que flota.

¹⁴ Res AGN 132/14, Res AGN 99/08 y Res AGN 168/02 (Gestión período 1994 – 2001).

¹⁵ AGN observó oportunamente que las nuevas autoridades de YCRT omitieron realizar un deslinde de responsabilidades con respecto a la gestión del concesionario anterior, que –por otra parte- nunca fue sancionado.

El principal problema ambiental de este proceso es la acumulación de la sustancia “estéril” residual –partículas de carbón– que se acumula en las márgenes de los arroyos que alimentan el Río Turbio y el vertido de efluentes utilizados en el proceso de “lavado”.

Para 2008 el volumen de la materia “estéril” - luego de décadas de producción - alcanzaba unos 30 millones de toneladas, que se acumula en las márgenes de arroyos sobre los cuales precipita por la inestabilidad de las terrazas acumuladas. Este residuo contiene piritas que, al estar expuestas a aguas de lluvia, se oxidan y liberan azufre, lo que contamina suelo, napas freáticas y los cursos de agua, que reciben además el vuelco de lodo del lavado.

La incorporación de la Central Carboeléctrica y su puesta en marcha, permite identificar la proyección futura de otro tipo de problemas.

Si bien la usina utilizará el material sin tratamiento extraído de la mina y por ende se eliminaría el proceso de lavado y depuración antes descrito, asoma un nuevo problema a resolver: **el tratamiento y disposición de las cenizas.**

La AGN observó en su informe del 2014 que YCRT no diseñó ni implementó un plan integral de remediación de pasivos ambientales y no ha solucionado el problema de almacenamiento de residuos

Al mismo tiempo indicó que para cumplir con el principio precautorio y de sustentabilidad previsto en la Ley General del Ambiente, es necesario estudiar la posibilidad de reutilizar el residuo principal de la Central como insumo para la mejora en la industria del cemento, y recomendó volver a auditar la composición de las cenizas una vez que la Central esté en funcionamiento, a fin de evaluar su impacto sobre el medio ambiente

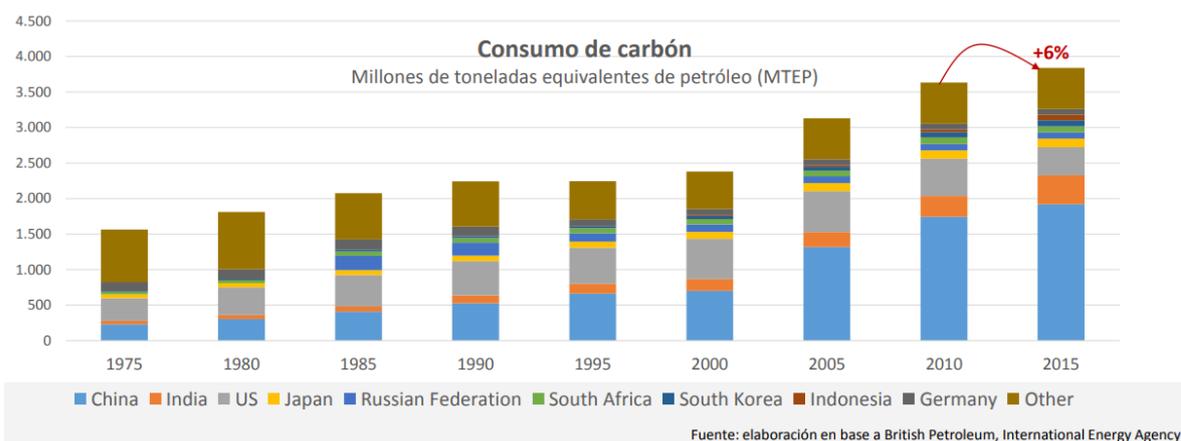
En este sentido, en el mismo informe realiza observaciones sobre alguno de los convenios suscriptos con la FRSC y su Fundación, por el cual se prevé la realización de un estudio ambiental e implementar 24 sub programas que permitan prevenir y remediar la situación ambiental en las instalaciones de YCRT.

La AGN concluyó que los pasivos ambientales observados en YCRT aún no habían sido remediados y que su envergadura requiere articular un plan integral de remediación con establecimiento de plazos y responsables, que a la fecha del relevamiento no existía.

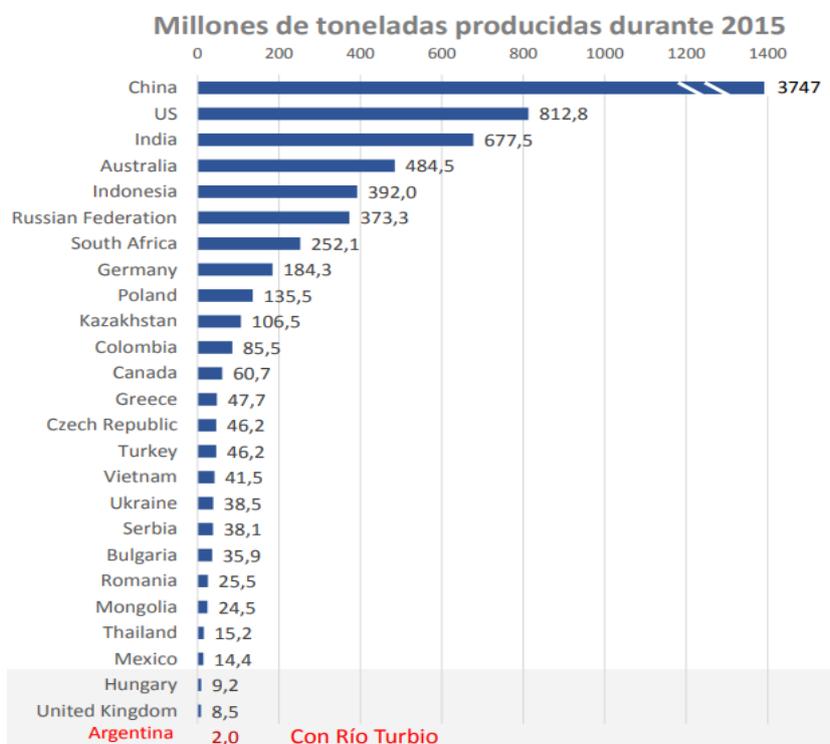
9. El carbón en nuestra matriz energética Argentina y el Mundo.

A partir de los compromisos globales asumidos sobre el Cambio Climático y de la de reducción de gases de efectos invernadero, se observa en 2015 una reducción del 1,8% en el consumo de carbón respecto 2014. Reducciones en el consumo de Estados Unidos (-12%) – en el marco de la revolución del shale gas – y China (-1,5%) explican la totalidad de esta reducción.

Sin embargo, el consumo de carbón de 2015 es 6% superior al registrado en 2010, lo que evidencia que el proceso de reducción en el consumo de carbón será gradual.

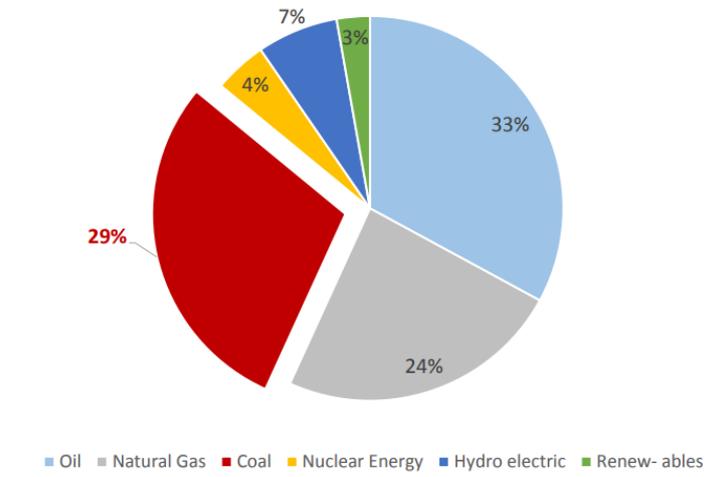


China explica el 48% de la producción mundial de carbón, seguida por Estados Unidos (10%), India (9%) y Australia (6%), en este contexto escasa producción de Argentina explica el 0,03% de la producción global de carbón.



Pese a los esfuerzos globales por reducir su consumo el carbón continúa siendo el segundo combustible más consumido como forma primaria de energía, luego del petróleo, y por lejos la más utilizada para la generación de electricidad.

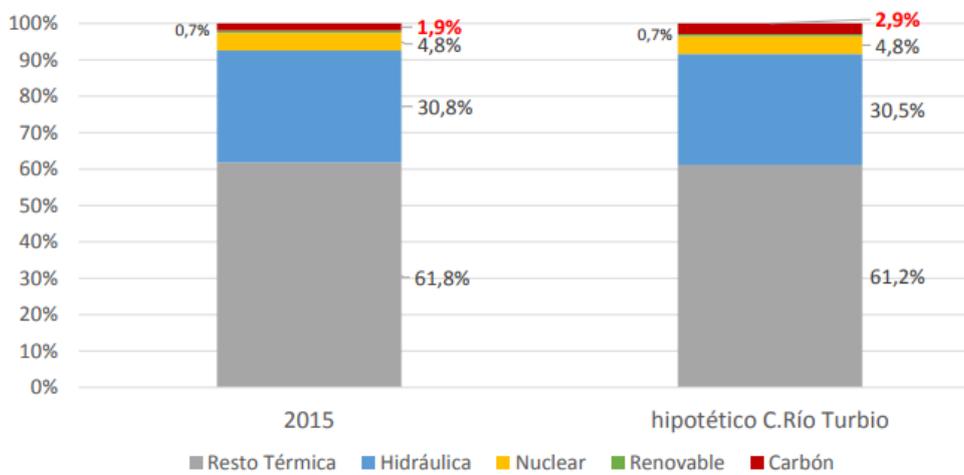
Matriz de energía primaria mundial año 2015



En contraposición, nuestro país presenta una matriz de generación eléctrica libre de carbón.

El Balance Energético Nacional del 2015 (último disponible) da cuenta que la generación eléctrica a partir de carbón se circunscribe hoy solo a acerías y explicará luego de la puesta en marcha de la Termoeléctrica Río Turbio sólo el 2,9% de la generación total de energía eléctrica.

Matriz de Generación Eléctrica Argentina 2015



10. Conclusiones:

El presente informe tuvo por objeto relevar los hallazgos y observaciones realizadas por 3 auditorías realizadas a la gestión de la Intervención de YCRT, por la AGN, SIGEN y la propia empresa en el marco de la nueva administración que asumió funciones a partir de 2016.

De acuerdo a los informes relevados, surgen como principales observaciones y conclusiones las que seguidamente se detallan a continuación:

Desde su origen a inicios de la década del noventa, YCRT surge como una concesión subsidiada que prolongó la decadencia productiva que mostraba el Yacimiento desde que alcanzara su pico de producción en 1980 con casi 1,5 millones de toneladas/año brutas de carbón.

Los incumplimientos del concesionario y su declaración en concurso preventivo de acreedores provocaron la reversión al Estado Nacional de la concesión en el año 2002. A partir de ese momento se decreta una intervención que, si bien es una institución precaria y temporaria producto de un hecho de excepcionalidad, se ha extendido por más de 13 años, se sucedieron 7 interventores y sigue vigente hasta el presente.

Este hecho deja a YCRT en un verdadero “limbo” administrativo, sin personería jurídica para comprar y contratar lo que implica que desde 2003 (fecha de inicio de la Intervención) no se lograran normalizar los sectores productivos ni de administración de la empresa.

El trágico accidente del año 2004, con 14 víctimas fatales producto de un incendio en la mina, puso en evidencia la decadencia y desinversión de décadas y tuvo como respuesta, el programa de Reconversión de YCRT.

Dicho programa carbo-eléctrico, mediante la construcción de una Central Termoeléctrica de 240 MW y la puesta en valor de la mina, el ramal ferroviario y los puertos de Loyola y Rio Gallegos.

Para alcanzar estos objetivos el programa previó un plan de acción que incluía la necesidad de expandir la capacidad de producción hasta alcanzar los 2 millones de toneladas de carbón (las necesarias para abastecer la usina termoeléctrica), adecuar el equipamiento, la infraestructura y las instalaciones del complejo e incrementar las reservas del yacimiento.

El financiamiento del Programa está a cargo del Estado Nacional a través de transferencias que desde 2003 y hasta el 2016 ascienden a \$ 20.130 millones, 71% corresponden a transferencias corrientes y 29% transferencias de capital.

Al mismo tiempo y por renglón separado el Estado Nacional se embarcó en la construcción de la Central Termoeléctrica Rio Turbio de 240 MW (compuesta por dos módulos de 120 MW cada uno), con fecha prevista de puesta en marcha en diciembre de 2011 y cuyo presupuesto inicial fue de \$ 2660 millones. A la fecha se llevan desembolsados más de \$ 9.500 millones, se finalizó la construcción del Módulo I y está pendiente de finalización de la construcción del Módulo II, que cuenta con un grado de avance superior al 80%.

Ahora bien, si se consideran el total de las transferencias realizadas al complejo carboeléctrico, es decir, las transferencias realizadas al complejo minero Rio Turbio y las transferencias para la construcción de la usina eléctrica se alcanza un monto de \$ 29.712 millones de pesos corrientes, el equivalente a USD 4700 millones – un valor equivalente a la construcción de las centrales hidroeléctricas sobre el Rio Santa Cruz, Condor Cliff y la Barrancosa -.

A los fines de dimensionar el enorme esfuerzo financiero que el Estado Nacional aplicó en YCRT, si se actualizan los montos transferidos por el Índice de Costos de la construcción del Indec a septiembre de 2017, el monto alcanza los \$ 102.844 millones, el equivalente a 1% del PBI, a 4,3% del Gasto Total del Estado en 2017 (es decir 4 de cada 100 pesos gastados) y al 99% de los subsidios corrientes a la energía previstos en el presupuesto 2018.

Las obras de conexión al sistema interconectado de transporte eléctrico de alta tensión se encuentran concluidas, y a la fecha el transporte de energía se realiza en sentido inverso al previsto, ya que la central no aporta energía al MEM y se utiliza la nueva infraestructura para reemplazar el actual sistema de generación térmica para el abastecimiento de la localidad de Río Turbio.

Entre las causas de retraso de la construcción de la Central pueden encontrarse los siguientes motivos:

- La construcción de una estación de alimentación a gas natural para la Central Termoeléctrica¹⁶ dado que no está disponible la producción de carbón necesaria para alimentar la Central.
- Como consecuencia de lo anterior fue necesaria la adquisición, montaje y puesta en servicio del cambio de quemadores de la central, para que permita su funcionamiento a partir de gas natural.
- La realización de instalaciones eléctricas de abastecimiento y de potencia necesarias para el funcionamiento de la mina.
- La construcción de una planta depuradora para reducir la producción de cenizas.

Las anteriores son obras no previstas originalmente en el Programa, tienen costo superior a los \$ 400 millones, y pone en evidencia la carencia de planes de inversión y operativos, como así también la falta de estudios de factibilidad del proyecto, debidamente formulados y aprobados que permitan la eficiente asignación de los recursos públicos y la correcta administración de riesgos.

De esta forma la falta de planificación del Estado no permitió la concreción de los objetivos programados.

Es así que para 2015 se produce sólo el 7% del carbón previsto y se redujo a sólo un 24% de lo que se producía en 2011.

Del mismo modo, la falta de operación de las tuneleras y de los frentes de producción, generó una sub ejecución promedio del 60% en el avance de las galerías planificadas.

Para 2014 el 99,9% de los ingresos de YCRT se explican por transferencias del Sector Público Nacional, siendo absolutamente marginales los ingresos operativos por ventas de carbón.

¹⁶ La resolución MPFIPSP N° 1485/2013 establece que la instrumentación del procedimiento licitatorio de la Construcción de una estación de alimentación de gas para la Central termoeléctrica a carbón. Durante el año 2014 se contrató la adquisición, montaje y puesta en servicio de componentes para cambio de quemadores a la firma GRUPO ISOLUX CORSAN Y OTROS por \$162,3 millones. Mientras que en 2015 se contrató a la empresa CHIMENAIKE la “construcción de una estación de alimentación de gas natural para la central térmica a carbón” por \$56,9 millones.

Los gastos en personal son más del 60% de los gastos operativos de YCRT, explicado por incrementos salariales superiores a la inflación entre 2012 y 2014 y aumentos en la nómina de personal del orden del 27%.

La falta de producción de carbón y el aumento de la nómina de personal, genera el desplome del indicador de productividad, medido como toneladas producidas por empleado, el cual se derrumba un 84% entre 2012 y 2015.

Al mismo tiempo, opacos contratos de asistencia técnica con la Universidad Tecnológica Nacional, tercerizados a través de la Fundación Facultad Regional de Santa Cruz -FFRSC- terminan de conformar la preocupante situación de YCRT.

En enero del 2008, YCRT y la UTN firmaron un Convenio Marco de Asistencia Técnica con el objeto de *“promover el desarrollo de actividades de capacitación y servicios de consultoría”*, a instrumentarse mediante la suscripción de Convenios Específicos con la Facultad Regional de Santa Cruz (FRSC).

Dichos convenios específicos, hoy bajo investigación de la justicia, tuvieron diversos objetivos: modernización de los sistemas de control de la central termoeléctrica, evaluación de los servicios ferro portuarios en Punta Loyola, sistemas de seguridad y ventilación en minas y bandas transportadoras e impacto ambiental, entre otras.

En base a la causa judicial en curso, casi totalidad de los convenios se habrían firmado sin respetar el presupuesto de la obra o trabajo presentado, y sin superar la suma de \$ 13.600.000. El motivo: de acuerdo a las normas vigentes al momento de la firma de esos convenios, el interventor podía autorizar compras o contrataciones en forma directa hasta dicha suma.

Al mismo tiempo, YCRT habría reconocido un acuerdo entre la Facultad Regional de Santa Cruz y la Fundación de la misma Facultad Regional Santa Cruz -FFRSC-, en virtud del cual dicha institución se compromete a proporcionar a la Facultad su estructura administrativa, jurídica y contable con el objeto de facilitar la gestión, administración y gerenciamiento de sus respectivos proyectos. Por tal motivo los convenios específicos suscriptos entre YCRT y la FRSC prevén el pago de un adicional del 10 % en concepto de gastos administrativos a favor de la Facultad y de otro 10 % que la FFRSC factura a la FRSC en concepto de gastos, lo que implica un costo adicional sobre el monto total de los contratos a ejecutar.

En relación al impacto ambiental del complejo minero, sucesivas auditorías de gestión ambiental realizadas por la Auditoría General de la Nación desde mediados de los 90 hasta el año 2014¹⁷, dejan en evidencia que la cuestión ambiental no fue prioridad y que la falta de planificación también alcanzó a aspectos ambientales con impacto potencial relevante.

El principal problema ambiental en la actualidad: la acumulación de residuos y el vertido de efluentes luego del proceso de depuración *“lavado del carbón”*, que se acumula en los márgenes de los arroyos que alimentan el Río Turbio. Para el año 2008 y luego de décadas de acumulación, el volumen de *“materia estéril”* alcanzaba los 30 millones de toneladas que contamina el suelo, napas freáticas y cursos de agua.

Si bien la futura central Carboeléctrica prevé utilizar material sin tratamiento, es decir se eliminará el proceso de depuración, asoma un nuevo problema: El tratamiento y disposición de las cenizas.

¹⁷ Res AGN 132/14, Res AGN 99/08 y Res AGN 168/02 (Gestión período 1994 – 2001).

La AGN observa en su informe del año 2014 que YCRT no diseñó, planificó, ni implementó un plan integral de remediación de pasivos ambientales y no ha solucionado el problema de almacenamiento de residuos.

En este sentido, algunos de los convenios suscriptos con la FRSC y su Fundación, prevén la realización de un estudio ambiental y la implementación de 24 sub programas que permitan prevenir y remediar la situación ambiental en las instalaciones de YCRT, que a la fecha no existen.

Al mismo tiempo, sucesivas auditorias de SIGEN, dan cuenta de las siguientes observaciones a la gestión de YCRT desde el inicio de la intervención:

- No existe una norma de creación que determine la personería jurídica de la empresa.
- YCRT no tiene estructura orgánica ni organigrama aprobados.
- El Plan Estratégico no está aprobado por la Intervención.
- Existen falencias de control interno y de registración contable.
- No existe un plan de inversión ni presupuestos aprobados según la Ley 24156.
- Ausencia de un inventario de Bienes e Inversiones.
- Tampoco cuenta con un sistema de registro de inversiones en obras /o servicios que permita conocer el grado de avance o ejecución física y financiera de los contratos en ejecución.
- Falta de planificación y de estudios de factibilidad que priorice y haga eficiente el proceso de inversión.

En este punto, resulta importante señalar que el proyecto YCRT, no solo carece de planificación, sino que también de coordinación con otras políticas públicas y compromisos asumidos por el Estado Nacional.

La matriz de generación eléctrica argentina se presenta libre de carbón, sin embargo, se avanza en el proyecto de comenzar a producir energía eléctrica a partir del carbón mineral, lo que implica ir a contramano de los compromisos de reducción de gases de efecto invernadero que Argentina asumió en el marco del acuerdo de Paris (COP 21); y de una estrategia global de reducción en la producción y consumo de carbón para generación eléctrica.

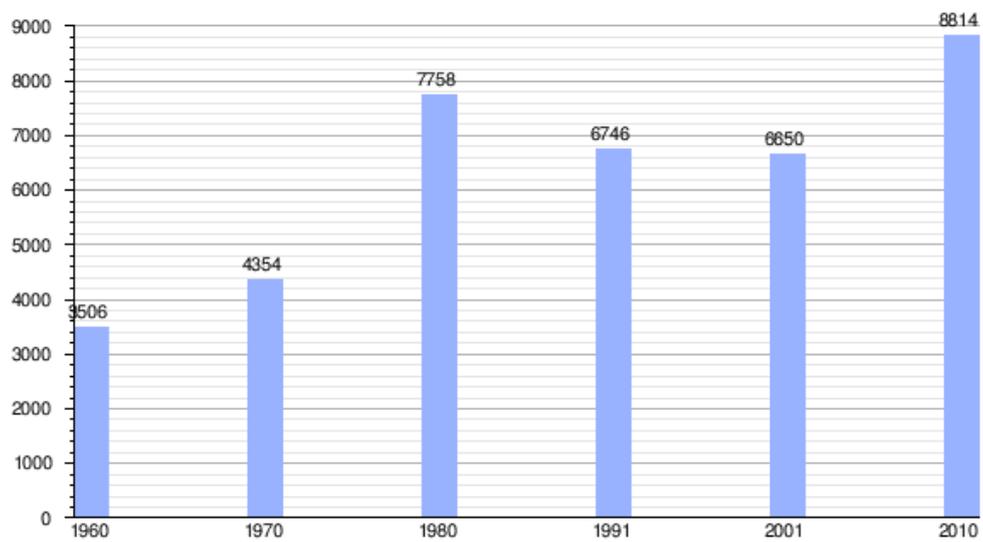
En este sentido, la puesta en marcha de la Termoeléctrica Rio Turbio representará el 2,9% de la generación total de energía eléctrica.

Para finalizar, la actual administración recibió un Programa de Reconversión de YCRT en plena ejecución y que lleva invertidos hasta 2016 casi \$30.000 millones. Su objetivo:

- 1. expandir la producción de un yacimiento** que hoy no produce,
- 2. construir un central carbón eléctrica** que a la fecha no está finalizada y de la cual no hay seguridad que la producción de carbón de la mina sea suficiente para su funcionamiento, y
- 3. rehabilitar** un ramal ferroviario que tampoco no funciona y
- 4. refuncionalizar puertos** cuyas obras no han comenzado.

En conclusión, el peor de los mundos y un cabal ejemplo de la falta de planificación en la ejecución de la obra pública.

Anexo 2: Evolución demográfica de Rio Turbio.



Entre 2001 y 2010 se observa un crecimiento poblacional del 32%.